



"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

Secretaría General, Legal y Técnica

Dirección Provincial de Archivo

Cde. Expte. Elec. N° E-46506-2024

Informe N° 04 /2024

Letra: D.A.G.-DPA-STO-SLG.

Ushuaia, 19 de Agosto del 2024.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. FINANCIERA.

Secretaría de Coordinación Adm.

Secretaría Legal de Gobierno.

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de proceder a la evaluación de ofertas correspondiente a la Compra Directa N° 14/2024 – Raf.125 por el cual se tramita la adquisición de “S/COMPRA DE MUEBLE 7 SILLAS PARA DIRECCION ARCHIVO GENERAL DE SECRETARIA TECNICA OPERATIVA – S.L.G.”- .

Podemos apreciar que de lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas obrante a orden N° 49 que se recibieron tres (03) ofertas para la contratación que se detalla, pertenecientes al proveedor “-SUDEX ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-70804169-2” por un monto total de pesos UN MILLON QUINIEN TO SETENTA Y UN MIL QUINIEN TO - con 00/100 (\$1.571.500,00) para la oferta N° 01, PESOS UN MILLON SETECIEN TO ONCE MIL QUINIEN TO con 00/100 (\$1.711.500,00) para la oferta N° 02 y por la suma total de PESOS UN MILLON TRECIEN TO CINCUEN TO Y SEIS MIL SEISIEN TO con 00/100 (\$1.356.600,000) para la alternativa N° 03. Todas por la totalidad de los insumos solicitados.

Cabe aclarar que por las condiciones expuestas por el formulario de cotización, en el cual se expresa el requerimiento de garantía de oferta "**1% del valor total cotizado, según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, puntos 21) y 22).** [...]”, se procede a desestimar la cotización presentada por el proveedor “SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1” por no respetar las condiciones solicitadas para la Compra Directa N° 14/2024 – Raf.125.

Luego de corroborar que la alternativa N° 36 optada se encuentra dentro de los montos pre establecidos para la adquisición, esta Dirección recomienda pre adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 14-/2024 – Raf.125, a favor del proveedor “SUDEX ARGENTINA S.R.L -, C.U.I.T. N° 30-70804169-2”, por ser la oferta más conveniente en relación al precio/calidad por el criterio adoptado en lo solicitado en orden N° 10 del Informe técnico. También cabe aclarar que su monto no resultan inconveniente para el Estado Provincial, ajustándose a lo requerido en el formulario de cotización según lo Reglamentado por la Oficina Provincial de Contrataciones en su Resolución N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, apartado a), punto 7°) y lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, artículo 34, punto 58.

A los fines de continuar con la tramitación pertinente saludamos muy atentamente.

Arosteguichar Mabel Leonor

Directora Archivo General

Secretaria Técnica Operativa

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

